

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 4^a, en miércoles 21 de marzo de 2012

Extraordinaria

(De 12:23 a 13:57)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA,
PRESIDENTE, Y ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA.....	167
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	167
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	167
IV. CUENTA.....	167

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyectos de ley, en primer trámite constitucional, que despenalizan la interrupción del embarazo (7.373-07, 6.522-11 y 6.591-11) (queda pendiente la discusión general)..... 170

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Moción de los Senadores señora Allende y señores Escalona, Muñoz Aburto y Rossi, con la que se inicia un proyecto que incorpora, en la ley N° 19.496, el deber de los prestadores de servicios de estacionamiento rotativo de vehículos motorizados de cobrar el tiempo exacto de su utilización (8.211-03).
- 2.- Moción de los Senadores señores Bianchi y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto que incorpora en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado la definición del término “falta de servicio” (8.213-06).
- 3.- Moción de los Senadores señor Muñoz Aburto, señora Rincón y señores Bianchi, Horvath y Walker (don Patricio), con la que se da inicio a un proyecto de reforma constitucional que incorpora en la Constitución Política de la República criterios regionales en las normas sobre remuneraciones mínimas y seguridad social (8.212-13).
- 4.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Prokurica, señora Von Baer y señores Chahuán, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Uriarte y Walker (don Patricio), sobre incentivos para los jóvenes que realizan el servicio militar (S 1.457-12).
- 5.- Certificado de las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura (7.910-21).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosaín
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 12:23, en presencia de 26 señores Senadores.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 1ª y 2ª, ordinarias, en 13 y 14 de marzo del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Ministro de Salud:

Responde petición de antecedentes, recabada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, relativa a programación prevista para diseño y construcción de los nuevos hospitales de Puerto Natales y Porvenir.

Del señor Director Nacional de Gendarmería de Chile:

Remite información consolidada nacional sobre población penal afectada por tuberculosis y por VIH, para los años 2010 y 2011, requerida en nombre del Senador señor Navarro.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Mociones

De los Senadores señora Allende y señores Escalona, Muñoz Aburto y Rossi, con la que inician un proyecto que incorpora en la ley N° 19.496 el deber de los prestadores de servicios de estacionamiento rotativo de vehículos motorizados de cobrar el tiempo exacto de su utilización (boletín N° 8.211-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

De los Senadores señores Bianchi y Muñoz Aburto, con la que dan inicio a un proyecto que incluye la definición del término “falta de servicio” en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (boletín N° 8.213-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Senadores señor Muñoz Aburto, señora Rincón y señores Bianchi, Horvath y Patricio Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que incorpora en la Constitución Política de la República criterios regionales en las normas sobre remuneraciones mínimas y seguridad social (boletín N° 8.212-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señor Prokurica, señora Von Baer y señores Chahuán, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Uriarte y Patricio Walker, sobre incentivos a los jóvenes que realicen el servicio militar (boletín N° S 1.457-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Permiso constitucional

Solicitud del Senador señor Tuma, para ausentarse del país a contar del día 21 de marzo de este año.

—**Se accede.**

Comunicaciones

De la Comisión de Minería y Energía, con la que informa acerca del análisis que efectuó en cuanto al estado actual y las perspectivas de la industria del litio en Chile (boletín N° S 1.458-14).

—**Queda a disposición de los señores Senadores.**

De la Comisión de Agricultura, con la que expone que en sesión del día 19 de marzo eligió Presidente al Senador señor Juan Antonio Coloma Correa.

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la que comunica que en sesión del 20 del mes en curso eligió Presidente al Senador señor Carlos Cantero Ojeda.

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, con la que informa que en sesión del día de ayer eligió Presidente al Senador señor Fulvio Rossi Ciocca.

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, con la que manifiesta que en sesión del día de ayer eligió Presidente al Senador señor Juan Pablo Letelier Morel.

De la Comisión de Minería y Energía, con la que informa que en sesión del día de hoy eligió Presidenta a la Senadora señora Isabel Allende Bussi.

—**Se toma conocimiento.**

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— En este momento ha llegado a la Mesa un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia al proyecto que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

—**Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

El señor CANTERO.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— La tiene, señor Senador.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, respecto al informe de la Comisión de Minería y Energía sobre la industria del litio y su proyección, de que se dio cuenta recién, es de interés unánime de esta Comisión que sea tratado en una sesión especial de la Sala, ojalá en las primeras semanas del próximo mes de abril.

Por lo tanto, solicito a la Mesa que se fije la fecha pertinente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Su petición será analizada por los Comités, los que resolverán sobre la materia, señor Senador.

El señor NOVOA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, deseo saber si es posible que se dé cuenta ahora, o durante el curso de esta sesión, de un certificado de las Comisiones unidas de Hacienda y de Pesca, relativo a una iniciativa sobre concesiones de acuicultura, que se ha enviado a la Mesa. Se trata de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y hay acuerdo para discutirlo hoy en la tarde.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Señor Senador, no hay inconveniente en acceder a ello. Pero ese certificado aún no ha llegado a la Mesa, ya que se están recogiendo las firmas pertinentes. Una vez que lo recibamos, procederemos a dar cuenta de él.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, me llama la atención la información que ha entregado el Senador Novoa, porque no hay acuerdo para que el proyecto relativo a las concesiones acuícolas -al que acaba de hacer referencia Su Señoría- se trate en la sesión de la tarde.

El acuerdo que adoptamos fue seguir prioritariamente con la discusión de las iniciativas relacionadas con el aborto, y eso lo debatimos expresamente el día de ayer.

Por esa razón pedimos que se citara para la presente sesión extraordinaria. Así podremos contar con el tiempo suficiente y necesario para tratar dichas materias, sin interferencias del Ejecutivo mediante urgencias no concordadas con nosotros.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Sobre el mismo tema, tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, le pido que nos señale con claridad cuál procedimiento se seguirá.

Yo entendí lo mismo que acaba de expresar el Senador Pizarro: en esta sesión extraordinaria -citada a las 12- se iniciará la discusión de los proyectos que dicen relación con el aborto terapéutico, y en la ordinaria, a partir de las 16, seguiremos con el mismo debate.

La señora ALLENDE.— Exactamente.

El señor ROSSI.— Eso debe quedar muy en claro.

La señora ALLENDE.— ¡De lo contrario, qué sentido tendría!

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Señor Senador, así se hará, salvo que concluyamos la discusión de estas iniciativas en la presente sesión. Pero como ello no va a ocurrir, se continuará en la sesión ordinaria citada a las 16.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

V. ORDEN DEL DÍA

DESPENALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Proyectos de ley, iniciados en mociones de los Senadores señores Rossi, Escalona y Girardi, y de los entonces Senadores señora Matthei y señor Ominami, en primer trámite constitucional, que despenalizan la interrupción del embarazo, con informe de la Comisión de Salud.

—Los antecedentes sobre los proyectos (7373-07, 6522-11 y 6591-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyectos de ley en primer trámite (mociones de los Senadores señores Rossi, Escalona y Girardi y de los entonces Senadores señora Matthei y señor Ominami):

1) Del primero se da cuenta en la sesión 77ª, en 15 de diciembre de 2010.

2) El segundo ingresa en la sesión 19ª, en 19 de mayo de 2009.

3) Del tercero se da cuenta en la sesión 31ª, en 7 de julio de 2009.

Informe de Comisión:

Salud: sesión 56ª, en 27 de septiembre de 2011.

Discusión:

Sesión 95ª, en 7 de marzo de 2012 (quedan para segunda discusión).

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El primer proyecto, iniciado en moción del Senador señor Escalona, busca permitir la interrupción del embarazo solo si tiene fines terapéuticos y la intervención médica es documentada por dos médicos cirujanos.

El segundo, iniciado en moción del Honorable señor Girardi y del entonces Senador señor Ominami, propone admitir el aborto por razones terapéuticas, eugenésicas y ético-sociales, que incluyen el embarazo producido por un hecho constitutivo del delito de violación, caso

en el cual solo podrá interrumpirse dentro de las 12 primeras semanas de gestación.

El tercero, iniciado en moción del Honorable señor Rossi y de la entonces Senadora señora Matthei, define las conductas que no serán consideradas como aborto y los procedimientos para acreditar la concurrencia de los hechos que justifican la despenalización.

La Comisión de Salud discutió solamente en general estas tres iniciativas y le dio aprobación a la idea de legislar por 3 votos a favor, de los Honorables señores Girardi, Rossi y Ruiz-Esquide, y 2 en contra, de los Senadores señores Chahuán y Uriarte.

Los textos de los 3 proyectos se transcriben en la parte pertinente del boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios.

Cabe señalar, finalmente, que la Comisión de Salud propone a la Sala la fusión de las 3 iniciativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— En la segunda discusión, tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, celebro que estemos debatiendo esta materia.

¡Qué bueno que no haya vetos ni temas vedados! Y ojalá que podamos efectuar una discusión con altura de miras, con respeto, acerca de un asunto muy complejo que no se da, afortunadamente, en blanco y negro y que requiere muchas distinciones.

Quiero afirmar con gran claridad, pues hay una trayectoria y una coherencia de ochenta años, que en la Democracia Cristiana no existen dos opiniones en cuanto al valor del derecho a la vida como principio fundamental, piedra angular de nuestra civilización y nuestra cultura. ¡Sí, señor! ¡Una cultura de la vida, una civilización de la vida!

Por eso, la Democracia Cristiana combatió una dictadura durante 17 años en defensa del derecho a la vida, cuando más de tres mil per-

sonas fueron asesinadas.

Por eso, la Democracia Cristiana concurrió con todos sus votos de Senadores y Diputados, a fines de los años noventa, para abolir la pena de muerte en defensa del derecho a la vida.

Y, por eso, la Democracia Cristiana -como lo ratificamos en nuestro último Congreso, celebrado en 2007- es contraria a legalizar la eutanasia y el aborto. Ello, a partir de la constatación de que el estatuto jurídico de lo que llamamos “embrión” o “feto” nos hace preguntarnos desde un punto de vista ontológico -es decir, del ser de las cosas- qué es exactamente lo que hay en el vientre materno. ¿Una cosa? ¿Un órgano más de la mujer? No. ¿Una persona? No, necesariamente.

La Constitución no protege el derecho a ser persona, sino que protege y garantiza el derecho a la vida y, ciertamente, lo que hay allí desde el momento de la concepción es la gestación de una vida humana.

Por lo tanto, existe un valor humano, un derecho humano que proteger, lo cual es fundamental y constituye -insisto- la piedra angular de nuestra civilización y cultura.

Por supuesto que esta discusión, junto con afirmar determinados principios, como la defensa irrestricta del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural -en nuestro caso-, tiene que plantearse situaciones más complejas, límites y excepcionales.

Y ante la pregunta que nos convoca en la presente sesión extraordinaria quiero responder derecha y categóricamente a título personal. ¿Puede interrumpirse el embarazo cuando se halla en riesgo la vida de la madre, es decir, cuando nos enfrentamos al mal llamado -como argumentaré más adelante- “aborto terapéutico”? ¡Sí, se puede!

Ciertamente, sería posible aplaudir de pie -yo al menos lo haría- la conducta heroica de la mujer que decide continuar con su embarazo, aun a riesgo de su propia vida. Pero, obviamente, la ley no puede exigir una conducta de esa naturaleza.

Algunos piensan que este punto se halla resuelto, ya sea porque la práctica y los protocolos médicos -esto es efectivo- presentan una solución sobre el particular, desde el punto de vista médico y no legislativo, o porque aparentemente estaría comprendido en la ley que sanciona el femicidio, al contemplar el estado de necesidad.

Sin embargo, a mi juicio ello no es suficiente, porque esa norma es de carácter general y se requiere consagrar legislativamente esa práctica y esos protocolos que permiten intervenir para salvar la vida de la madre, aun cuando deriven en la interrupción del embarazo.

Los Senadores Mariano Ruiz-Esquide, Andrés Zaldívar, Jorge Pizarro y el que habla presentamos un proyecto sobre esta materia. ¿En qué sentido? En el siguiente, porque aquí hay mucha confusión.

¿Qué es el aborto desde el punto de vista médico? La interrupción del embarazo. Pero desde la perspectiva penal el aborto es la interrupción del embarazo con la intención positiva o deliberada de poner fin a la vida del que está por nacer. Supone dolo. Es un delito. Sin embargo, aquí no estamos ante un delito. Este es el principio que, en la doctrina y la filosofía moral, se conoce como “el principio de doble efecto”. Es decir, hay un efecto positivo, buscado, deseado: intervenir para salvar la vida de la madre y otro no deseado, no buscado: la interrupción del embarazo y de la vida del que está por nacer.

De tal forma, no hablamos ni de un aborto ni de un aborto terapéutico. Porque no se tiene la intención positiva o deliberada de poner fin a la vida del que está por nacer, sino la de salvar la vida de la madre cuando existe el riesgo demostrado de que ella corre peligro, a consecuencia de lo cual se produce la interrupción del embarazo.

Por lo tanto, el proyecto de los Senadores democratacristianos, una cuarta iniciativa que desgraciadamente no se verá en la tarde porque ni siquiera se ha puesto en tabla en la

Comisión de Salud -no culpo a nadie de ello-, resuelve el punto relativo a la interrupción del embarazo que se genera al salvar la vida de la madre.

¿Cuál es el problema de los tres proyectos que estamos analizando ahora y que veremos con más detención durante la sesión de la tarde?

Sobre la iniciativa del Honorable señor Garrardi y del ex Senador Ominami quiero decir, con mucha franqueza y tranquilidad, que me basta leer su fundamentación para rechazarla de plano, pues parte expresando que lo que ha impedido esta discusión son los “principios y prejuicios filosóficos y religiosos del judeo-cristianismo”. Esto es, quienes somos contrarios a legislar seríamos depositarios del prejuicio, no convicción, de cinco mil años de historia judeocristiana que impediría un debate que, en todo caso -me adelanto a afirmarlo-, no es religioso, sino filosófico. Porque la pregunta sobre el comienzo y el fin de la vida no es ni médica ni religiosa, sino filosófica.

Y esa moción añade en sus fundamentos que las convicciones sociales sostenidas por sus autores -por cierto, las respeto- en torno a la iniciativa legislativa tienen lugar -escúcheme bien, señor Presidente- “fuera de todo sesgo valórico, emocional, político o filosófico”. Vale decir, en ese texto no habría sesgo ni concepción filosófica alguna. Y, además, habla de legalizar el aborto mal llamado “eugenésico” (en realidad es embriopático, por tratarse de una patología del embrión o del feto), aduciendo graves taras físicas -imagino que se refiere a malformaciones- o psíquicas. En fin, estas materias eugenésicas han llevado a dramas en la historia, en cuanto a la selección de la especie y otros.

Desecho ese proyecto por su sola fundamentación, que apunta a mirar en forma peyorativa a quienes pensamos distinto, de una manera intolerante e inaceptable.

La segunda iniciativa, de la ex Senadora Matthei y del Senador Rossi, despenaliza la

interrupción del embarazo por razones médicas, y se acerca mucho más a lo que nosotros queremos, en lo que se refiere a la interrupción del embarazo para salvar la vida de la madre, el mal llamado “aborto terapéutico” -ya hablaré sobre ello-, pero añade, en el mismo texto, el tema de la inviabilidad fetal o “aborto embriopático”, que obviamente es una discusión de distinta naturaleza.

Y el tercer proyecto, del Senador Escalona -quiero decirlo también con toda claridad-, se acerca muchísimo más a lo que estamos presentando los Senadores de la Democracia Cristiana. Porque repone el artículo 119 del Código Sanitario, modificado por un capricho o pataleta del Almirante Merino el año 89. Esa ley venía de 1931 y fue modificada y perfeccionada en 1965, bajo el Gobierno del Presidente Frei Montalva.

Mi intención original -quiero confesarlo- está muy en la línea del Senador señor Escalona, salvo en un punto. En efecto, el texto propuesto por él señala: “Se podrá interrumpir el embarazo, sólo con fines terapéuticos”, como decía el artículo 119 del Código Sanitario. ¿Cuál es el problema? Que el “fin terapéutico” alude no solo a la vida de la madre, sino también a la salud de ella, no solo física, sino también psicológica, lo que ha llevado en la mayoría de los países de Europa, con este argumento, a legitimar y legalizar el aborto incluso cuando corre riesgo la salud psicológica de la madre, como la depresión, etcétera. Y, por lo tanto, se abre una puerta, no solo una ventana, que realmente nos lleva también a desestimar este proyecto, que tiene muy buen fundamento y que se acerca mucho a lo que nosotros estamos proponiendo.

Por consiguiente, me parece de toda lógica que la Comisión de Salud pueda poner en tabla esta iniciativa -fue ingresada en el mes de octubre-, que hemos presentado cuatro Senadores de la Democracia Cristiana y que dice: “*No se considerará aborto*” -porque no es aborto, ya que no hay intención de poner fin delibe-

radamente a la vida del que está por nacer; porque no es dolo y, en consecuencia, no es delito- “*la acción destinada a salvar la vida*” -no la salud- “*de la madre, cuando existiere un riesgo demostrado para la misma, si a consecuencia de ello*” -principio de doble efecto: efecto no buscado o deseado- “*se produjere la interrupción del embarazo. Para proceder de esa forma se requerirá del consentimiento de la madre*” -obviamente, hay que agregar eso; no está en el proyecto que hemos presentado- “*y de un informe de dos especialistas registrado en la ficha clínica de la paciente*”.

Señor Presidente, a nuestro modesto juicio, en esta discusión, que es opinable...

El señor NAVARRO (Vicepresidente).- Señor Senador, le vamos a dar un minuto más para que pueda concluir su intervención.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, me dice el Senador Gómez que en realidad me quedan 5 minutos, ya que, según el artículo 133 del Reglamento, se puede usar de la palabra hasta por 15 minutos en la discusión en general.

Señor Presidente, los Senadores de la Democracia Cristiana aplaudimos que este debate tenga lugar. Ojalá sea con altura de miras, de cara a la opinión pública, con respeto mutuo.

En seguida, afirmamos con mucha fuerza el valor del derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural, frente al aborto y a la eutanasia.

—(Aplausos en tribunas).

Pido silencio a las tribunas. No corresponde que se aplauda o se pifie.

El señor PROKURICA.- ¡La Mesa debe mantener el orden!

El señor WALKER (don Ignacio).- Así es.

Finalmente, he adelantado lo que seguramente será la sesión de esta tarde. Pero ¿por qué muchos vamos a votar en contra la idea de legislar -es decir, la idea matriz- de tres proyectos? Porque, a nuestro juicio, no resuelven de manera adecuada esta materia.

Y termino con lo siguiente: nuestro Partido no solo nunca ha estado cerrado a estos debates, sino que siempre ha permanecido en la vanguardia de la discusión.

—(Manifestaciones en tribunas).

¿No fue acaso en el Gobierno de Eduardo Frei Montalva, en los años sesenta, cuando se introdujeron en Chile los métodos anticonceptivos, en que se flexibilizó esa política de salud pública, lo que permitió reducir casi en su totalidad la muerte maternal por estos conceptos, que era una desgracia en esa época?

Frei Montalva tomó el toro por las astas. Fue denostado, pero avanzamos en esa materia.

¿No ocurrió lo mismo en el tema de la filiación? Aquí está la Ministra de Justicia de ese entonces, Soledad Alvear. Fui Diputado informante de ese proyecto, que puso fin a la odiosa distinción entre hijos legítimos e ilegítimos. ¡Cómo se nos trató de querer destruir la familia!

¿No fue acaso que con Mariana Aylwin introdujimos la llamada “Nueva Ley de Matrimonio Civil” o “Ley de Divorcio”, que después de diez años fue debatida?

Y luego la píldora del día después, etcétera, etcétera, etcétera.

En nuestra colectividad política hay principios, el primero de los cuales es el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Defenderemos siempre la vida humana, trátase de la dictadura de Pinochet, de la guerra de Iraq, de la pena de muerte, de la eutanasia o del aborto.

Y, finalmente, esperamos que el nuevo Presidente de la Comisión de Salud -aquí presente-, el Senador señor Uriarte, tenga a bien poner en tabla el proyecto que hemos presentado en el mes de octubre, para el cual, desde ya, expreso mi voto a favor.

He dicho.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).- Tal como fue observado en la Sala, el artículo 133 del Reglamento, en su inciso tercero, establece

que en la discusión general cada Senador podrá intervenir por 15 minutos. Hay un acuerdo desde hace ya bastante tiempo para reducir ese tiempo a 10 minutos.

El Senador Walker ha hecho uso de la palabra por casi 15 minutos.

Consulto a la Sala si efectivamente hay voluntad de discutir este proyecto con el uso reglamentario de los 15 minutos, distribuidos de acuerdo a como se solicite.

El señor COLOMA.— ¿Quince minutos cada uno?

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Es lo que dice el Reglamento.

Voy a leer, textualmente, el inciso tercero del artículo 133: “En la discusión general cada Senador dispondrá de quince minutos, los que podrá utilizar de una sola vez o distribuir, en la forma que estime conveniente, hasta en dos intervenciones, salvo que la Sala acuerde otorgar un mayor lapso”.

Entonces, si le parece a la Sala, se aplicará ese criterio.

—**Así se acuerda.**

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Voy a ofrecer la palabra en el estricto orden en que fue ingresada la solicitud respectiva.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, hace pocos años, el premio nobel de la paz Elie Wiesel pronunció un discurso histórico titulado “¿Qué es la indiferencia?”

¿Qué es la indiferencia? Wiesel señala:

“Etimológicamente, la palabra significa “falta de diferencia”. Un estado extraño y poco natural en el cual no se distingue entre la luz y la oscuridad, el amanecer y el atardecer, el crimen y el castigo, la crueldad y la compasión, el bien y el mal.

“¿Cuáles son sus caminos y sus consecuencias ineludibles? ¿Se trata de una filosofía? ¿Puede concebirse una filosofía de la indiferencia? ¿Es posible considerar la indiferencia como una virtud? ¿Es necesario, en ocasiones, practicarla para mantener la cordura,

vivir con normalidad, disfrutar de una buena comida y una copa de vino, mientras el mundo que nos rodea sufre unas experiencias desgarradoras?”.

Aysén podría ser un buen ejemplo en el día de hoy.

“Evidentemente, la indiferencia puede resultar tentadora. En ocasiones, incluso seductora. Resulta mucho más fácil apartar la mirada de las víctimas. Es mucho más fácil evitar estas abruptas interrupciones a nuestro trabajo, nuestros sueños y nuestras esperanzas. A fin de cuentas, es extraño y pesado implicarse en el dolor y la desesperación de los demás. Para una persona indiferente, sus vecinos carecen de importancia. Por tanto, sus vidas carecen de sentido para él. Su dolor oculto o incluso visible no les interesa. La indiferencia reduce al otro a una abstracción.

“En cierto sentido, ser indiferente a ese sufrimiento es lo que deshumaniza al ser humano. A fin de cuentas, la indiferencia es más peligrosa que la ira o el odio... La indiferencia no suscita ninguna respuesta. La indiferencia no es una respuesta. La indiferencia no es un comienzo; es un final. Por tanto, la indiferencia es siempre amiga del enemigo, puesto que beneficia al agresor, nunca a su víctima, cuyo dolor se intensifica cuando la persona se siente olvidada. El prisionero político en su celda, los niños hambrientos, los refugiados sin hogar... No responder a su dolor ni aliviar su soledad ofreciéndoles una chispa de esperanza es exiliarlos de la memoria humana. Y al negar su humanidad, traicionamos la nuestra”.

Eso dijo Wiesel.

Señor Presidente, ¿podemos ser indiferentes ante un dolor tan profundo como el que viven miles de chilenas y chilenos en la penumbra de la indefensión, que no hemos sido capaces de resolver como una sociedad democrática?

La ausencia de discusión, de posturas claras; la negación constante y persistente y casi culposa que como sociedad y, más aún, como

mundo político durante años hemos tenido, me hacen recordar las palabras de Wiesel. **Por ello, mi primera definición en torno de este debate es que no solo debemos abordarlo, sino resolverlo aquí y ahora.** No me excusaré de discutir esta materia.

Tanto el dolor de mujeres y hombres que han pasado por las diversas situaciones que se exponen en este debate, como la protección de la vida exigen -me exigen- evitar la indiferencia y abrirse a escuchar, dialogar, comprender, acoger, definir y decidir.

Como lo ha señalado mi camarada de Partido el Diputado Víctor Torres en su carta abierta a los Senadores demócratacristianos, el primer aborto deliberativo es el que cercena la capacidad de debatir y develar la verdad a partir del razonamiento como herramienta fundamental para la construcción de dicha aspiración.

En consecuencia, la discusión sobre el aborto en Chile es el primer hijo nonato del constante aborto intelectual que significa negarse a la idea de legislar. Esto nos permitirá abrir la discusión entrampada, independiente de la postura que en el debate tengamos o de la votación que finalmente se imponga en la discusión en particular. Ese ya sería, al menos, un gesto político que permitiría poder decir a nuestros ciudadanos que no nos resultan “indiferentes” los problemas y dolores a los que se ven enfrentados en un tema tan delicado como el que nos ocupa.

Como lo ha dicho hace pocos días una valiente mujer que nos ha regalado el testimonio de su propia experiencia: **“El aborto terapéutico, embriopático o por violación tiene que ser regulado en Chile, porque, lamentablemente, las mujeres se ven enfrentadas a un proceso de dolor de tal envergadura que el Estado no puede decidir por ellas. Para mí”** -decía esta persona- **“no es un tema de derechos de la guagua (del bebé) contra derechos de la madre. Este es un caso de sufrimiento, de tragedia. Y dentro de esa tragedia el Estado tiene que decidir cómo relacionarse con esta.**

Y dar el espacio de discernimiento para que las mujeres y su entorno decidan si terminar o continuar con el embarazo.”

Una vez resuelto el dilema de permitir o no el debate, comienza otro: el de fondo. Y en este caso el dilema no es menor; más aún, cuando las consignas instaladas socialmente son, en extremo, las máximas de autonomía plena en la decisión de la mujer respecto de su cuerpo versus aquella de defensa de la vida del que está por nacer.

Señor Presidente, ¿cuál es el tema sometido a debate?

Estamos discutiendo varios proyectos de ley que, aunque diversos en su contenido, básicamente apuntan a modificar la actual legislación con el propósito de permitir el aborto -esto es, la interrupción del embarazo, cuya consecuencia directa es la muerte del embrión o feto- en determinadas circunstancias.

El primero de ellos -presentado por el Senador Escalona- propone retrotraer la legislación al estado previo a la modificación del Código Sanitario -esta se realizó escondidamente en 1989, y no en el Parlamento, porque no existía, y prohibió en su artículo 119 la realización de cualquier acción cuyo fin sea provocar un aborto-, de manera tal que se pueda “interrumpir el embarazo solo con fines terapéuticos, mediante intervención médica, cuando esta sea documentada por dos médicos cirujanos”.

La segunda iniciativa -del Honorable señor Girardi y del ex Senador señor Ominami- propone, también a través de una modificación del Código Sanitario, la interrupción del embarazo con fines terapéuticos, eugenésicos o ético-sociales establecidos en el mismo proyecto; es decir, en caso de que esté en riesgo la vida de la madre o no haya otros medios para evitar dicho riesgo; cuando el feto presente o se establezca clínicamente que presentará graves taras o malformaciones físicas o síquicas; cuando el embarazo sea consecuencia de un hecho constitutivo del delito de violación (dentro de las primeras doce semanas de gestación).

Finalmente, el proyecto de la ex Senadora señora Matthei y del Honorable señor Rossi propone, básicamente, modificar el Código Penal de modo de excluir del delito de aborto dos situaciones: en caso de producirse la muerte del feto como consecuencia de una intervención, tratamiento o administración de algún fármaco que sea indispensable para salvar la vida de la madre, y cuando se haya certificado la inviabilidad fetal.

En resumen, señor Presidente, en las iniciativas citadas se puede identificar, a lo menos, cinco potenciales causas para permitir el aborto: primera, el riesgo de la vida materna; segunda, razones de salud de la madre en general; tercera, inviabilidad fetal; cuarta, graves taras o malformaciones físicas o síquicas del feto, y quinta, ser el embarazo producto de una violación.

Evidentemente, cada una de las propuestas de ley, y específicamente **cada una de las causas potenciales para permitir el aborto, merecen un análisis particular. Sin embargo, es necesario establecer algunas consideraciones generales que sirvan de marco de referencia a partir del cual se pueda realizar ese estudio.**

En primer lugar, la norma constitucional vigente garantiza “el derecho a la vida y a la integridad física y síquica de la persona”, incluyendo explícitamente el que “La ley protege la vida del que está por nacer”. Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos señala que “...cada persona tiene el derecho a que se le respete su vida. Este derecho será protegido por la ley, y en general, a partir del momento de la concepción”.

En segundo término, tengo la convicción de que el valor de la vida de la madre y del feto resultan iguales desde el momento en que ambos son seres humanos en esencia, únicos e irrepetibles, en condición y estado de desarrollo distintos, entendiéndose que la vida es un continuo desde la fecundación hasta la muerte.

Tercero, formo parte de un Partido -la De-

mocracia Cristiana-, en cuyo V Congreso Ideológico y Programático, en referencia al derecho a la vida como uno de los principios que inspiran al Partido, se señala: “Reconocemos la naturaleza espiritual y trascendente del ser humano, concebimos la vida como una identidad continua desde la fecundación hasta la muerte natural. La libertad e igualdad en dignidad y derechos con que nacen todos los seres humanos es compartida por los seres humanos que están por nacer. Por eso, defendemos su vida. El aborto es un atentado al derecho a la vida de cada ser humano. Frente al llamado aborto terapéutico, postulamos que es innecesaria una legislación que abra las puertas a la definición desde el Estado acerca de cuáles seres humanos pueden existir y cuáles no. Propiciamos la existencia de mecanismos de discernimiento para resolver los casos excepcionales y complejos que se presentan desde el punto de vista médico. La sociedad debe procurar que cada niño sea aceptado aun en las condiciones más difíciles para sus padres.”.

La posición establecida en el V Congreso Ideológico y Programático del PDC revela algunos elementos doctrinarios esenciales y permanentes y otros que son temporales y que deben estar constantemente sujetos a revisión, entre los cuales se encuentran las modificaciones de leyes. Por tanto, **plantearse la interrogante acerca de la necesidad o conveniencia de legislar o no sobre el aborto, es absolutamente válido y necesario al enfrentar este debate en el Senado, como ya lo he expresado.**

El riesgo vital de la madre.

Las estadísticas de salud demuestran que Chile registra una de las tasas más bajas del mundo en materia de mortalidad materna asociada al aborto: entre 0,8 y 1,6 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, lo que equivale a decir que cada año fallecen de dos a cuatro mujeres por causas relacionadas con el aborto, lo cual incluye tanto los abortos “espontáneos” como los “provocados”.

No se puede afirmar que la rigidización de la legislación chilena haya sido un factor determinante para lograr ese resultado, pero tampoco se debe señalar que un cambio legal más permisivo podría mejorar aún más los logros obtenidos durante las últimas décadas. Esto se explica más bien por el éxito de los programas de planificación familiar y por las prácticas adecuadas a la *lex artis* de los médicos chilenos, lo que significa que de hecho se están realizando interrupciones de embarazos, que tienen como consecuencia la muerte fetal, en aquellos casos en que la vida materna está en riesgo.

Efectivamente, cada año se producen alrededor de 15 mil egresos hospitalarios asociados a embarazos que terminan en aborto -¡15 mil!-, entre los cuales se puede identificar la mayoría de aquellas situaciones donde la no interrupción del embarazo conduciría a la muerte materna; por ejemplo, el embarazo ectópico, que da cuenta de alrededor de 3 mil 500 egresos hospitalarios al año.

¿Qué pasa con estos casos desde el punto de vista legal? Las situaciones de conflicto de vida entre madres e hijos estarían cubiertas por la figura legal de la “no exigibilidad de otra conducta”. El problema con ello es que se opera jurídicamente a nivel de la *culpabilidad* y no de la *ilicitud*. Sin embargo, el reciente incorporado número 11 del artículo 10 del Código Penal, amplía de manera significativa el estado de necesidad como causal de justificación, en términos de incluir, concurriendo las exigentes condiciones que allí se indican, tanto la vida como la salud de otra persona.

En conclusión, señor Presidente, sobre este punto debemos reconocer que no existe el imperativo de modificar la legislación desde el punto de vista médico. Pero es **ética y jurídicamente lícito plantear la adecuación de la legislación para situar esta práctica médica de nuevo en el plano de la licitud.**

Así, pues, si al iniciar mi discurso señalaba que no podemos negar este debate y ser indi-

ferentes frente al dolor, **votaré aprobando la idea de legislar porque creo que la ley debe ser explícita y clara con relación a la licitud de la conducta asociada al llamado “aborto terapéutico”, esto es, cuando existe riesgo vital de la madre.**

Inviabilidad fetal y violación

Para quienes creemos que la vida no se limita tan solo a aquella física, sino también a su trascendencia espiritual, es importante entender que su defensa implica ambos componentes, y que en el transitar de nuestra historia la defensa de la vida física no debe ser un todo en sí mismo, más aún cuando este entra en contradicción con otro valor fundamental, como es la dignidad humana; dignidad humana, señor Presidente, que por Dios que es necesario defender todos los días de la vida.

Evidentemente, existen situaciones dolorosas que afectan la dignidad de uno de los componentes del binomio madre-hijo. ¿Cuál es el efecto de imponer coercitivamente la imposibilidad de definir frente a un embarazo embriopático o uno resultante de una violación? Estas causas podrían ser consideradas como de *conscientia perplexa* -aquella condición en que un hombre o una mujer a veces se encuentra enfrentando situaciones que hacen incierto el juicio moral y difícil la decisión-, por lo que cabe cuestionarse si como sociedad queremos perseguir penalmente a las personas que se hallan en tales circunstancias.

Al respecto, el Diputado Víctor Torres, en su carta abierta, nos recordaba las palabras del Cardenal Carlo María Martini en su diálogo con Ignazio Marino, médico y Senador italiano, a propósito del aborto, donde Martini, entre otras cosas, ilustrativamente responde:

“Existe por tanto una dignidad de la existencia que no se limita a la sola vida física, sino que mira a la vida eterna. Dicho esto, me parece que incluso sobre un tema de las características antes descritas como lo es el aborto (que, como dice Ud. -refiriéndose a Marino-, representa siempre un fracaso) sea

difícil que un estado moderno no intervenga al menos para impedir una situación salvaje y arbitraria. Y me parece difícil que, en situaciones como las nuestras, el Estado no pueda poner una diferencia entre actos punibles penalmente y actos que no es conveniente perseguir penalmente”.

Sobre el particular, consideremos la sabiduría de las palabras de quien ha vivido la experiencia de un embarazo embriopático, en un país que sí autoriza la interrupción de este tipo de embarazos: *“Nunca pensamos en la posibilidad de abortar, pero fue muy importante poder tomar la decisión, porque te da la fuerza para vivir el embarazo, que no es fácil”.*

Así pues, mi postura en esta materia, al comenzar el presente debate, se distancia de los dogmas que dan génesis al dilema liberal-conservador. **Creo en la vida de la madre y el feto y su dignidad; rechazo el aborto como mecanismo de control de natalidad**, producto de una opción exclusivamente inspirada en la autonomía sexual de la mujer, la que, a mi juicio, se ejerce en la decisión de mantener una relación sexual y el uso de mecanismos anticonceptivos, incluida la anticoncepción de emergencia.

Pero, con la misma convicción, debemos reconocer y regular situaciones que, debido a su complejidad, deben dejarse a la deliberación personal, sin coerción estatal ni categorización punitiva, entendiéndolo que el valor de la vida no se antepone al de la dignidad humana.

Esto es lo que debemos debatir, señor Presidente.

Por ello, quisiera terminar mi discurso con las palabras de Elie Wiesel, que compartía con todos ustedes en el comienzo: *“¿Es posible considerar la indiferencia como una virtud? ¿Es necesario, en ocasiones, practicarla para mantener la cordura, vivir con normalidad, disfrutar de una buena comida y una copa de vino, mientras el mundo que nos rodea sufre unas experiencias desgarradoras?”.*

No podemos evadir este debate. Por eso, señor Presidente, anuncio mi voto favorable a la idea de legislar sobre el aborto terapéutico.

He dicho.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Recuerdo a las personas apostadas en las tribunas que las manifestaciones, sean a favor o en contra, están prohibidas, a fin de favorecer y desarrollar de manera normal y adecuada el debate.

Por lo tanto, les pido que no se manifiesten, al menos hasta el final de la sesión, para que la discusión se pueda realizar en toda su plenitud.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa el certificado de las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Queda para tabla.**

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Cada señor Senador dispone de 15 minutos para intervenir. Sin embargo, en el minuto 13 voy a advertir que solo restan 2, de tal manera que todos nos ajustemos al tiempo asignado.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Una cuestión de Reglamento, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, señor Presidente.

Dado que el proyecto del que se acaba de dar cuenta tiene urgencia de “discusión inmediata”, sería interesante que lo pudiéramos ver

como si fuera de Fácil Despacho, con el objeto de continuar con el debate del aborto terapéutico durante la sesión de la tarde.

A mi juicio, es muy importante que dicha iniciativa sea despachada en el día de hoy, pues, de lo contrario, existirá la posibilidad de que se abran concesiones en la Undécima Región, lo cual es bastante grave, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Señor Senador, conversamos el asunto con el Ministro Larroulet y estamos esperando que llegue el Presidente del Senado. De todas formas, lo verán los Comités.

El informe ya quedó para tabla, de modo que el tratamiento del proyecto ya está en marcha.

Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, el Honorable señor Pizarro planteó al comienzo de esta sesión -posteriormente yo respaldé sus expresiones- que el acuerdo consistía en continuar con este debate a partir de las 4 de la tarde.

La señora ALLENDE.— Así es.

El señor ROSSI.— Yo estoy viendo que esta “discusión inmediata” es parte de lo que indicó el Presidente del Senado en el sentido de que el Gobierno colocaba estas urgencias para entorpecer la tramitación de los proyectos sobre aborto.

Además, ya sabemos lo que significa tratar un asunto como si fuera de Fácil Despacho.

Por lo tanto, yo estaría dispuesto a acoger la solicitud planteada por el Senador García-Huidobro, siempre y cuando la iniciativa sobre pesca fuera vista sin debate, pues, de lo contrario, una vez más se postergaría la discusión del tema relativo al aborto.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, le pido por favor que este asunto reglamentario lo resolvamos en reunión de Comités, a la cual usted puede citar en cualquier minuto.

Lo segundo es que el proyecto que se sugiere entrar a analizar no es de tan fácil despacho. Aborda una materia que ya ha sido debatida y que tiene implicancias importantes para un sector de la economía, para un sector social del país.

Así que, si el Gobierno le ha puesto “discusión inmediata”, citaremos a otra sesión o lo que sea, pero lo veremos en otro momento, pues nosotros vamos a insistir en que el debate sobre el aborto se lleve a cabo en los términos acordados ayer.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Así será, señor Senador. Los proyectos de ley acerca del aborto terapéutico deben tener continuidad en su discusión y están ubicados en el primer lugar de la tabla para esta tarde. Y ese orden se mantiene hasta ahora.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Siguiendo con el análisis de la iniciativa en debate, tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, en el Parlamento pocas veces tenemos debates tan profundos como el que estamos enfrentando hoy día.

Acá no hay órdenes de partido, no hay decisiones de coalición, sino que estamos discutiendo un tema que cada uno de los parlamentarios debe considerar en su intimidad y en su fuero particular y personal.

Discutir si unos son partidarios de la vida y otros no lo son me parece una mala forma de encarar el problema. Yo escuché al Senador Ignacio Walker y, a pesar de que tengo discrepancias con lo que señaló, respeto su opinión. Sin embargo, el hecho de que algunos tengamos una mirada distinta no nos hace partidarios de la muerte.

Lo que queremos analizar tiene que ver con la decisión que deben tomar, en este caso, las mujeres. Por ejemplo, aquí tenemos que debatir sobre un punto tan central como es tomar la

decisión de tener o no un hijo producto de una violación.

Yo tengo una convicción personal, pero en estos días, entendiendo la profundidad del problema, he escuchado diversos testimonios, variadas opiniones, de quienes han debido enfrentar esta situación. Y escuché un relato tremendamente doloroso, de una mujer que fue violada en las cárceles de la dictadura y que concibió un hijo de su torturador. Ella tomó la decisión de no abortarlo; quiso tenerlo. Pero fue por su decisión; no por decisión del Estado, no por una decisión impuesta en el Código Penal u otra norma legal, sino por decisión personal.

Cuento este testimonio porque, una vez que se legisle, exactamente al revés de lo que se pueda pensar, quien tomará la decisión (una madre, una mujer), lo hará según sus propias convicciones.

¿Y cuál es nuestro problema? ¿Por qué estamos discutiendo esta materia hoy día?

Porque desde 1931 hasta 1989 un artículo del Código Sanitario establecía: “Sólo con fines terapéuticos se podrá interrumpir un embarazo. Para proceder a esta intervención se requerirá la opinión documentada de dos médicos-cirujanos”.

¿Por qué terminó esta norma en 1989? Por la acción de los legisladores de la época, de los “representantes del pueblo”, de quienes tenían en ese entonces la facultad de cambiar las leyes. ¿Quiénes eran? Firman la modificación legal: don José Toribio Merino, don Fernando Matthei, don Rodolfo Stange y don Santiago Sinclair, es decir, la junta militar.

Esa es la razón por la cual hoy día estamos discutiendo: porque se enmendó algo que, desde 1931 hasta 1989, estaba resuelto en nuestro país.

—(Aplausos en tribunas).

¿Y qué tenemos que hacer hoy? Tomar algunas decisiones. Y la primera que debemos adoptar es que hay que debatir el asunto. Hay que aprobar la idea de legislar para llegar al

análisis particular y realizar entonces una discusión profunda, escuchando a quienes van a tomar la decisión.

Yo, José Antonio Gómez, no voy a tomar una decisión de esa naturaleza. Porque aquí estamos hablando de tres casos: de un embarazo invariable -aquí hay médicos que podrán explicar claramente qué significa-; de cuando se produce una violación, y de cuando se trata de salvar la vida de la madre.

¿Es posible que el Estado determine que si una mujer o un médico toma esa decisión se le deben aplicar las normas penales que hoy día existen? ¡No es posible, y no es aceptable!

Aquí se dice que el Código Penal solo penaliza al que maliciosamente causare un aborto. Y, efectivamente, eso señala su artículo 342. Pero en el 344 dispone: “La mujer que causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause, será castigada con presidio menor en su grado máximo”, esto es, con tres años y un día a cinco años.

¿Qué significa? Que esta penalidad es parecida a la consignada para el violador. En el artículo 361 y siguientes el mismo Código preceptúa que la violación será castigada con la pena de presidio menor en su grado máximo (tres años y un día a cinco años) a presidio mayor en su grado mínimo a medio, es decir, de tres años y un día a diez años.

Por lo tanto, con la legislación vigente ponemos casi en el mismo nivel de penalidad a la mujer violada que, con dolor, decide abortar, y al individuo que la violó.

El señor WALKER (don Patricio).— Los grados superiores de la pena son distintos.

El señor GÓMEZ.— Por supuesto, es un grado mayor y con mucha gradualidad desde el punto de vista de su aplicación.

Señor Presidente, sin duda podemos discutir acerca de los valores involucrados y de una serie de antecedentes, e incluso, podemos discutir sobre nuestra Constitución, que valida lo que hoy se entiende como defensa de la vida.

Muchos podemos tener claridad en cuanto

a que el aborto, como tal, no es un bien preciado para nadie; pero también debe existir la posibilidad cierta de establecer determinados niveles, que no pueden ser de la misma magnitud.

Y en esos niveles se están discutiendo tres puntos, que son muy relevantes y respecto de los cuales resulta absolutamente necesario fijar criterios para evitar sanciones penales. Uno es el caso de peligro de muerte de la madre, que todos dicen que está resuelto; otro, el de los fetos inviables, y el tercero, el de la violación.

Son tres situaciones en que resulta imprescindible tomar una decisión.

Por eso, señor Presidente, desde nuestro punto de vista, no podemos eludir el debate ni permitir que una decisión de esta naturaleza termine en la Sala por no votar favorablemente la idea de legislar. Eso sería hacer lo mismo que en su minuto hizo la junta militar: resolver entre cuatro paredes. Y lo que necesitamos aquí es tomar la decisión con las organizaciones de mujeres, con discusiones filosóficas, religiosas y las que sean necesarias, con la finalidad de que nuestro país tenga, de una vez por todas, legislaciones justas para enfrentar hechos injustos, como es una violación.

A mí, señor Presidente, no me cabe ninguna duda de que hay que votar favorablemente la idea de legislar, debatir el tema y, finalmente, contar con una legislación que respete la autonomía de las mujeres chilenas.

Gracias, señor Presidente.

—(Aplausos en tribunas).

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Al parecer, el colega Prokurica desea formular un punto de Reglamento, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, usted está iniciando su período en la Mesa, y quiero pedirle que aplique el Reglamento.

Lo planteo porque en esta sesión -su primera como Vicepresidente- no lo está haciendo.

Más allá del hecho de que cada uno tenga una u otra opinión respecto de un tema tan importante como es la vida, e independiente del manejo de un debate como este, le pido a usted que aplique el Reglamento.

Las tribunas no deben manifestarse ni a favor ni en contra de las intervenciones realizadas, por mucho que les guste o no lo que aquí se diga.

Se lo pido, señor Presidente, pues de lo contrario esto no terminará en un buen debate.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Señor Senador, ya hice una primera advertencia a las tribunas. Ahora lo hago por segunda vez, a fin de que la discusión se pueda desarrollar de manera adecuada.

Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, sin duda, este es un debate muy profundo.

Voy a expresar mis convicciones tratando de representar a quienes no pueden defenderse aquí, en la Sala: los niños que tienen derecho a nacer y a vivir.

Lo más sagrado e importante de nuestra sociedad son los niños más indefensos: justamente, los que están en el vientre de su madre, al igual como alguna vez lo estuvimos nosotros.

Y, en ese sentido, creo que los proyectos planteados van en una dirección absolutamente distinta de la que debiera tener nuestra sociedad.

Lo primero es el respeto al más débil: como bien dice nuestra Constitución, el derecho a la vida del que está por nacer.

Aquí se habla de aborto terapéutico, pero, en definitiva, se pone en tabla la discusión del aborto en general. Porque cuando se afirma que la mujer tiene derecho a tomar sus propias decisiones, no estamos hablando de aborto terapéutico, sino, simplemente, de aborto. Y por

eso es muy importante que haya franqueza.

Hemos sostenido debates con algunos colegas sobre el punto. Y, en definitiva, el camino que se quiere seguir es abrir la posibilidad del aborto en nuestro país.

Creo que estamos avanzando en la dirección incorrecta, pues los derechos humanos parten desde el momento de la concepción. Ahí nace la vida humana. Y desde ahí, ese embrión, ese feto, ese ser humano tiene espíritu, expectativas y también una madre, que debe protegerlo.

Y lo digo por experiencia propia; lo digo porque mi hermano, con las leyes en proyecto que se proponen, no estaría viviendo hoy.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

Y les quiero señalar como experiencia...

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Quiero pedirles a quienes se hallan en las tribunas que permitan llevar a cabo el debate con respeto, que no hagan manifestaciones. De lo contrario no se contribuye a la finalidad que todos ustedes persiguen. Y me voy a ver en la obligación de aplicar el Reglamento.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Se lo digo como experiencia humana: lo más sagrado en mi hogar es nuestro hermano, quien tiene un año menos que yo. Uno entiende estas situaciones cuando las vive directamente.

Él podría no haber estado con nosotros. Sin embargo, hoy constituye la unidad de nuestra familia; es un punto de encuentro, que nos ha dado fortaleza a todos. Lo que más nos pidió nuestra madre antes de fallecer fue que nos preocupáramos de él.

Lo quiso tener. Y todavía lo conservamos.

Me pregunto: ¿Estas iniciativas van a permitir que no nazcan más niños con síndrome de Down? ¿Van a significar que aquellos con malformaciones tendrán que ser asesinados dentro del vientre de la madre?

¡Esa es la interrogante! ¡Es lo que estamos debatiendo como sociedad!

Les digo más: viví una experiencia hace

dos años aproximadamente con un ahijado mío cuyo hijo venía justamente con anencefalia. No tenía más posibilidades de vida que un par de horas. Y uno de los doctores -lo expreso aquí- presionaba a la madre para que abortara porque “iba a tener un problema psicológico de por vida”.

Logramos, gracias a la madre y a la buena formación de esos muchachos, acudir a médicos distintos, quienes manifestaron: “No existe ningún riesgo para la vida de la madre, ni menos psicológico”.

Ese niño nació y vivió dos horas. Pero en esa madre y en ese padre estaba la aceptación de lo que la naturaleza permitió y de lo que Dios también hizo.

Me pregunto: ¿Cómo estaría ese matrimonio si hubieran abortado a ese niño?

¡Pregúntenles; conversen con personas que lo han hecho! Es un peso que llevan toda la vida.

He querido plantear este tema de una manera distinta: desde el punto de vista de la experiencia.

Y qué mayor felicidad se tiene cuando se puede apoyar y valorar la vida, sobre todo del más inocente.

A continuación, me referiré a las violaciones.

¡Qué culpa puede tener un niño cuya madre ha sido violada! Sin duda, esta se encuentra con un sufrimiento atroz. Pero, existen opciones.

Hay mujeres que han sido violadas y que conservan a su hijo, quien, por cierto, se transforma en su sostén. Y si alguien no desea a ese niño está la alternativa de la adopción. Hoy, en Chile, tenemos distintos caminos para otorgarle la oportunidad de vida.

¡Quiénes somos nosotros para impedir la posibilidad de que llegue otro ser humano a este país! ¡Con qué derecho actuamos así!

Si queremos ser consecuentes debemos respetar los derechos humanos desde la concepción hasta la muerte natural.

Para mí, ese es el tema de fondo.

Si abrimos esta puerta, les aseguro que vamos a ser una sociedad cada día más egoísta; más individualista; más preocupada justamente de la comodidad, de hacer las cosas fáciles.

Y así, señor Presidente, no vamos a construir un país donde se respeten los derechos humanos y haya unidad, que es lo que necesitamos todos.

Quise traer a la Sala vivencias personales porque de esa manera uno comparte y entiende muchas veces el sufrimiento y el dolor.

Por lo tanto, con tremendo orgullo acepto este debate. Pero también deseo expresar que mi voto va a ser absolutamente contrario a cualquier proyecto de ley de aborto terapéutico o de aborto en nuestro país, porque destruye nuestra sociedad y, en especial, a los más indefensos.

He dicho.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Una vez más, les recuerdo a las personas en tribunas que -este debate todavía durará un tiempo; seguirá durante la tarde- si continúan las manifestaciones, me veré en la obligación de aplicar el Reglamento.

Nadie quiere llevar a cabo esta discusión sin la presencia de público en las tribunas que represente las diversas posiciones. Sin embargo, si continúan las manifestaciones, me veré en la necesidad de pedir el desalojo, tal como prescribe el Reglamento, que estoy obligado a aplicar.

Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, muy buenos días.

En primer término, felicito a los Senadores señores Alejandro Navarro y Camilo Escalona por haber asumido la Vicepresidencia y Presidencia, respectivamente, del Senado el día de ayer.

Ante todo, deseo expresar que encuentro extraordinario que, después de tantos comentarios en la prensa, de discusiones más o me-

nos informadas, se haya generado la oportunidad de traer este debate -de gran importancia para todos los ciudadanos y para nuestro ordenamiento jurídico- a esta Sala.

Uno podría enfrentar las diferentes posiciones respecto de los tres proyectos de ley que se discuten hoy de diversas maneras. Sin embargo, quiero concentrarme por un segundo -si me lo permiten- en los aspectos técnicos de la materia en debate para estar claros de que efectivamente todos entendemos lo mismo desde el punto de vista técnico-médico.

La primera pregunta es: ¿Qué es un aborto y qué se pretende despenalizar?

Aunque parezca absolutamente paradójico, la respuesta no es clara. De hecho, en ninguna ley de la República de Chile se especifica con claridad qué es un aborto. Es más: se discute cuál es el momento en el que se inicia el embarazo.

Por convención, hemos adoptado en nuestro país el criterio del Diccionario de la Real Academia Española, que señala que se entiende por aborto la interrupción de un embarazo cuando el feto, el producto de la concepción, no es todavía viable.

Lo anterior nos mete de inmediato en un segundo problema, porque la viabilidad fetal no es un criterio absoluto. Incluso, la Organización Mundial de la Salud describe como aborto el nacimiento de un feto, de un recién nacido, cuyo peso es menor de 500 gramos, definición que se halla completamente obsoleta, dados los avances en la medicina neonatal.

Deseo recordar, en términos de experiencia personal, que el suscrito es padrino de la niña nacida con más bajo peso en nuestro país (380 gramos). De acuerdo con la definición de la Organización Mundial de la Salud, en este caso se trataría de un aborto, por cuanto la guagua pesó menos de 500 gramos, lo cual se contradice de suyo. Porque, a pesar de que lo ha pasado mal -lo hemos pasado mal-, ella ya cumplió 9 meses de vida; no tiene ningún daño neurológico, y hacemos fuerza o votos

para que sus problemas pulmonares puedan solucionarse.

Por consiguiente, el segundo criterio para definir técnicamente qué es aborto, desde el punto de vista de la viabilidad fetal, en las circunstancias del desarrollo de la medicina de hoy, es cuando se interrumpe el embarazo antes de las 22 semanas de gestación.

Eso es lo que dicen las guías clínicas del Ministerio de Salud, cuando hablamos del AUGÉ relacionado con prematuridad; es lo que señala la Organización Mundial de la Salud en todas sus guías.

Entonces, a falta de un pronunciamiento específico en nuestro aparato jurídico, uno debería aceptar provisoriamente -y digo esto con mucho cuidado- que se entiende por aborto aquel embarazo que es terminado en forma espontánea o provocada antes de las 22 semanas de gestación, esto es, antes de los cinco meses y medio de embarazo.

Lo anterior es nuevo, señor Presidente. Hace 10 años eran 28 semanas. Ahora vamos en 22. Y se están realizando muchos avances, de los cuales nuestro país no es ajeno, en la disciplina llamada "cirugía fetal", lo cual quiere decir intervenir al feto durante su vida intrauterina por malformaciones que incluso son incompatibles con la vida. Por ejemplo, se abren los bronquios, se opera una hernia diafragmática. Acaba de operarse en nuestro país un mielomeningocele antes de las 20 semanas de embarazo.

Por lo tanto, hay que tener mucha cautela cuando hablamos de viabilidad fetal. Porque no sería extraño, dado el avance que en Chile y en el extranjero están experimentando las técnicas de cirugía fetal, que lo que hoy consideramos un feto incompatible con la vida o con graves malformaciones cardíacas, urológicas o las que fueran, el día de mañana uno tenga que aceptar que son cuestiones absolutamente sanables y curables gracias -como digo- al avance de la ciencia.

En tal contexto, habiendo dicho que el con-

senso técnico es que se entiende por aborto la interrupción del embarazo antes de las 22 semanas, uno debe diferenciar en su mecánica básicamente dos tipos de aborto.

El primero es el aborto médico, en el que se utilizan medicamentos con el objeto preciso de terminar el embarazo. Y ahí hay dos tipos de drogas de amplio uso, fundamentalmente durante el primer trimestre de embarazo, para producir el aborto gracias a la precipitación de contracciones uterinas que expulsan el feto y, en definitiva, concluyen con su vida.

Esas drogas de amplio uso -insisto-, de amplia venta en Internet, son Mifepristona y Misotrol.

La primera es un antagonista de progesterona, que es la hormona femenina que protege o produce la facilidad del embarazo y su prolongación; y la segunda es un inhibidor de prostaglandinas, que produce intensas contracciones y retracción uterinas cuando se la usa.

Cada vez más -desde el punto de vista del mecanismo ahora- en Chile y en otros países se está transitando de un embarazo grande, es decir, del segundo trimestre, a abortos de primer trimestre, que suelen llamarse eufemísticamente "reguladores de la menstruación o de la regla". Vale decir, una mujer usa estos medicamentos cuando ha tenido un atraso menstrual; se produce el aborto, la menstruación, y prácticamente no hay complicaciones médicas.

En tal sentido, no es posible tener hoy una estadística clara respecto del aborto quirúrgico o cruento, de introducción de sondas dentro del útero, uso de lavativas, drenajes, aspiraciones, curetaje, etcétera. Y, de acuerdo a la extrapolación de la tendencia de los diversos estudios que se han hecho en nuestro país, ciframos este número en aproximadamente 8 mil casos por año.

No tenemos la más remota idea acerca de la cantidad de abortos de primer trimestre usando los medicamentos que he señalado.

En relación con la provisión de medicamentos o anticonceptivos de emergencia, "píldoras

del día después”, que por ley de la República de enero del año 2010 deben estar disponibles para todos los usuarios de la salud pública, quiero insistir en que el argumento fundamental por el cual se aprobó en su oportunidad el referido proyecto de ley, con consenso de parlamentarios de todas las bancadas, era precisamente prevenir embarazos no deseados.

Esta es una política que se ha implementado muy fuertemente en el sector público.

No tenemos cifras exactas sobre el uso de anticoncepción de emergencia o “píldora del día después” en el sector privado.

Pero, a manera de ejemplo, el año pasado el Ministerio de Salud entregó 45 mil dosis de Levonorgestrel 0,75 miligramos para este propósito, en dos píldoras. Este se entrega ampliamente. Y nosotros creemos en forma muy seria que el uso de dicho medicamento ha prevenido realmente un número significativo de embarazos no deseados, producto de una violación. El año pasado se realizaron 10 mil consultas por este motivo en diversos centros de salud primaria u hospitales del país, y en todos ellos se entregó anticoncepción de emergencia. De manera que la promulgación de esta ley, cuyo texto despachó el Parlamento, está logrando el efecto para el cual se propuso la respectiva iniciativa.

Con respecto a embarazos con fetos no viables, ya hicimos presente la precaución en el sentido de que el término “no viable” es una cuestión técnica relativa y que, probablemente, iremos viendo cambios muy serios, importantes en los próximos años sobre lo que entendemos por viabilidad y no viabilidad fetal y cómo ella se certifica.

Nosotros tenemos hoy día -por decir números- 130 niños recién nacidos al año que, presentando una situación incompatible con la vida, fallecen en forma inmediata. Esto es, la madre no abandona la maternidad con un recién nacido vivo.

Y hay una diferencia de hasta 500 niños (o sea, 370) que, habiéndoseles diagnosticado

una condición de inviabilidad fetal (falta de desarrollo cerebral, o cualquier condición de una enfermedad congénita, o una embriopatía o una alteración cromosómica) fallecen antes del tercer mes de vida.

En tal sentido, manifestamos de inmediato que vemos con extraordinario interés un proyecto de ley presentado por algunos Senadores aquí presentes y -según entiendo- declarado admisible por esta Sala, mediante el cual imponen al sector público la obligación de generar -voy a decirlo como señala su texto- una política de acompañamiento a las familias y a los niños una vez nacidos, cuando se verifique tal condición.

Ahora, el aborto como tratamiento de una enfermedad inexistente está absolutamente prohibido en el Juramento Hipocrático. Y quiero hacer esta mención, porque este ha sido reiterado una y otra vez por los médicos como la forma de actuar adecuadamente.

Un párrafo específico de ese Juramento dice: “A nadie daré una droga mortal aun cuando me sea solicitada” -eutanasia-; “De la misma manera, no daré a ninguna mujer supositorios abortivos; mantendré mi vida y mi arte alejado de la culpa”.

Para ser breve, señor Presidente, el Ministerio de Salud, representado por mí, no considera prudente, sanitariamente sensato, sensible legislar en favor de un aborto terapéutico, porque la situación de incompatibilidad de la vida de la madre en caso de mantenerse el embarazo está completamente resuelta en nuestra práctica.

Tenemos 4 mil abortos por embarazo tubario al año. Nadie presenta un requerimiento judicial por los embarazos así terminados. Y lo mismo sucede ante una histerectomía, un cáncer, una leucemia: se trata a la mujer y, como producto no deseado, no buscado, el feto fallece.

Desde luego, usar el aborto como método de control de la natalidad es completamente descabellado, dada la amplia cobertura exis-

tente en materia de mecanismos anticonceptivos y atendido que aquella práctica provoca muchos efectos adversos.

En ese contexto, en Cuba -por citar un ejemplo-, donde el método de control de la natalidad es el aborto, en el 30 por ciento de las mujeres el síndrome del aborto se ha transformado en la causa más importante de esterilidad cuando aquellas quieren enfrentar posteriormente un embarazo.

Voy a terminar, señor Presidente, porque se me acaba el tiempo.

Quiero reiterar las palabras del Presidente de la República, publicadas en el diario "El Mercurio" hace algunos días, en el sentido de que no es política del Primer Mandatario, del Ejecutivo, del Ministerio de Salud apoyar una legislación en favor del aborto.

Gracias.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, este es quizá uno de los debates más apasionantes que puede desarrollar un Parlamento. Y me siento muy orgulloso de ser autor de uno de estos proyectos de ley.

Lo digo porque, durante hartos años, varios de los que estamos en esta Sala -la Diputada Saá, por ejemplo- luchamos por la ley de divorcio, a la que otros que también se encuentran acá se opusieron, pese a que en la sociedad había la percepción de que se trataba de un derecho que debía ejercer cada cual.

Me tocó luchar para que en Chile se usara el condón a los efectos de enfrentar el sida, cuando incluso canales de televisión se negaban, en un tiempo de oscurantismo, a transmitir las campañas mediante las cuales se incentivaba a usarlo. Inclusive, una publicidad de Canal 13, abierta a todos, decía "No use el condón porque no es cien por ciento seguro", en circunstancias de que no es ni abortivo ni genera ninguno de los problemas que plantean algunos sectores.

Luego nos tocó luchar para que en Chile se

permitieran las políticas de anticoncepción.

Al respecto, recuerdo que ciertos parlamentarios, en su justo derecho, recurrieron al Tribunal Constitucional no solo contra la píldora del día después, sino también para impedir el uso de la "te" de cobre y de los anticonceptivos orales.

En todos los procesos nos tocó hacernos parte para conseguir que en nuestro país se autorizara la píldora del día después, que fue satanizada y cuestionada a pesar de que no hay en el mundo evidencia científica que diga que ese anticonceptivo genera aborto.

Chile es de los pocos países -y quiero nombrar a los restantes: Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Honduras, Malta y El Vaticano- que penalizan el aborto.

La discusión que estamos teniendo hoy día -y deseo acompañarla de algunos fundamentos- no tiene que ver con si se está a favor o en contra del aborto. Todos estamos en contra de él. Lo que ocurre es que algunas políticas sociales lo favorecen, lo promueven.

Nosotros queremos que, frente a un mal social, se despenalice el aborto, en determinadas condiciones. No estamos hablando de una política de control de la natalidad a través del aborto -como aquella a que se refirió el Ministro-, sino del aborto terapéutico.

Debo recordar que en tiempos pasados, en 1931, Chile tuvo una sociedad mucho más abierta a comprender algo que hoy día rige a la mayor parte de las comunidades del mundo y que fue ratificado en 1965.

A mí me parece complejo acusar de "criminales" a sociedades enteras, señor Presidente.

Recuerdo que hace un tiempo, cuando España avanzó en materia de aborto, hubo en Chile parlamentarios y otras personas que acusaron a esa nación de "criminal" y casi nos generaron un problema en las relaciones internacionales.

Estos temas me parecen muy delicados. Y quiero ir al fondo de la cuestión.

¿Cuál es el problema central en materia de aborto?

Existe -y lo decía el Senador Ignacio Walker- una concepción ideológica sustentada en una tradición judeo-cristiana que, pienso, es legítima para quienes la postulan pero que no puede ser impuesta al conjunto de la sociedad.

La discusión sobre la separación del Estado y la Iglesia tiene ya bastante tiempo y es parte de nuestra tradición republicana.

Yo pertenezco a una sociedad libre, a una sociedad laica, donde cada persona puede tomar sus decisiones de acuerdo a sus valores.

Pero subyace además una discusión en torno a la vida.

Entonces, hay una visión creacionista, que yo respeto, y una visión evolucionista, sustentada en la ciencia, que piensa que la vida tiene un origen ancestral que data de hace cuatro mil millones de años o más; que nosotros provenimos de las primeras bacterias que se formaron en tiempos primigenios a partir de caldos, particularmente en zonas cercanas a volcanes. O sea, nuestras primeras bacterias vivían del azufre y generaban oxígeno como desecho, y ellas son las constructoras de la historia de la vida: construyeron el oxígeno, los metales.

Eso es lo que dicen la ciencia y la evolución.

Es más, si ustedes revisan en *News Science* una publicación sobre las últimas teorías del origen de la vida en la Tierra, verán que, aparentemente, numerosos científicos piensan que ella se habría iniciado a través de nanobacterias llegadas en meteoritos. Y, en particular, se está analizando hoy un meteorito caído en la Antártica que avalaría eso.

¿Por qué es importante aquello? Porque todos tenemos el mismo ADN que las bacterias.

Uno puede ver en la historia evolutiva cuándo aparecen los grupos sanguíneos, cuándo emerge la hemoglobina. Y de ahí para adelante todos los seres vivos tienen hemoglobina.

El primer ser vivo con estructura de esqueleto se llamaba *Pikaia*. Tiene 530 millones de años.

¿Pero por qué quiero referirme a todo esto?

Yo estoy hablando de la vida, de la maravillosa historia de la vida.

Aquí se dice que lo más importante es la vida. Yo me pregunto, entonces, qué vida.

Nosotros nunca valoramos la vida de nuestros ancestros, justamente por la concepción antropocéntrica, que cree que la vida empieza solo con el hombre.

Todos los estudios demuestran que nuestra vida, la de los *homo sapiens*, no tiene más de cien mil años y que nuestros primeros ancestros (la primera deriva en la historia paleontológica -demostrada además por DNA-, el primer bípedo que se separa del mono y del chimpancé y el gorila) tienen solo 7 millones de años.

Nosotros estamos presentes como bípedos, con 350 centímetros cúbicos de cerebro, sin lenguaje todavía, en este planeta, donde se da el salto adelante hace siete millones de años. Somos recién llegados como especie. Y esta especie se quiere autoproclamar como el único centro de la vida.

¡Eso no es así!

La vida tiene una historia evolutiva maravillosa.

Aun más: ¿por qué es interesante el embarazo? Porque, en cierta manera, reproduce toda la historia de la evolución, desde la primera célula, pasando por todos los estadios: desde cuando éramos peces -fuimos anfibios, reptiles mamíferoides-, hasta llegar acá.

Entonces, hay visiones diversas. Algunas se centran en la ciencia, en la evolución, y otras, legítimamente, en creencias.

¿Cuándo empieza la vida humana?

La vida humana se separa del resto de los seres vivos fundamentalmente al aparecer las circunvoluciones.

¿Cómo nos separamos del chimpancé, que tiene menos de uno por ciento de diferencia genética con relación a nosotros? Cuando logramos, justamente por la complejidad neuronal de las circunvoluciones, un cerebro más adaptado.

Porque los reptiles tienen el mismo tronco cerebral que nosotros; los simios tienen nuestra misma estructura cerebral. Pero les faltan las circunvoluciones.

La vida humana aparece, como la entendemos nosotros, justamente cuando se ha desarrollado eso. Y ello ocurre a partir de las doce semanas. Muchos piensan, entonces, que vida humana hay ahí. Porque antes existen células, agregación de células, historia de la vida.

Los primeros pluricelulares aparecieron en la historia de la vida hace 600 millones de años. Antes éramos solo bacterias: primero, bacterias sin núcleo; después, bacterias eucariotas que vivieron y poblaron este planeta durante miles de años.

A mí me parece necesario establecer aquello de manera principal. Porque respecto al origen de la vida humana existen visiones diversas. Y precisamente se trata de eso: de que no hay una moral única; de que no existe un solo enfoque sobre el origen de la vida, pues ello divide al planeta entero, a toda la ciencia.

Hay una discusión maravillosa -fue publicada en el diario "El País" hace pocos días- entre Richard Dawkins y los obispos de Inglaterra, en la que por primera vez la Iglesia católica reconoce la existencia de la evolución, que el ser humano no proviene solo de generación espontánea.

Y yo les digo a mis colegas que sería muy importante que, así como El Vaticano reconoce la existencia de la evolución, también acá se reconociera parte de esa historia maravillosa de la vida.

Pero además hay otra visión, donde está anclada toda la ideología que favorece esta mirada que a veces impide hablar en la sociedad con -yo diría- libertad.

Para algunos, la sexualidad tiene un fin reproductivo, anclado en la misma filosofía: no está concebida como un espacio de grandeza, de trascendencia, de humanidad; no se concibe como salud sexual como sostiene la Organización Mundial de la Salud, sino que -reitero-

tiene aquel fin. Y, como tiene un fin reproductivo, todo lo que lleve a vivir la sexualidad libre, sin reproducción, es cuestionado.

Por eso se cuestionó el condón, pues en cierta manera generaba (entre comillas) un libertinaje en que se iba a vivir la sexualidad más allá de la reproducción. Ello, pese a que el preservativo no es susceptible de ningún cuestionamiento: no es abortivo, impide el aborto, previene el sida, evita el embarazo no deseado.

Entonces, aquella concepción resulta un tanto animalesca. Porque los únicos seres vivos con una sexualidad más allá de la reproducción somos los humanos, como una gran adquisición -al igual que el lenguaje, la integración emocional- que nos diferencia de otros seres vivos, de nuestros ancestros.

La sexualidad posee un valor en sí.

Y la historia de la Humanidad dice relación con la historia de la sexualidad. Esta es la que genera la belleza, la que permitió la evolución. Los árboles, las flores tienen determinado color justamente para provocar la atracción de su polinizador; y, para especializarlo, son cada vez más rojos o adquieren cada vez más olores.

La historia de la evolución es maravillosa. Y nosotros, también. La divergencia sexual existente entre un hombre y una mujer se relaciona con el hecho de que en algún momento de la historia de la Humanidad los machos seleccionaron a hembras sin pelo, más flacas. Y así la selección natural nos fue llevando a donde estamos hoy.

¿Pero qué quiero plantear yo, señor Presidente? Que aquí el problema de fondo radica en que hay una visión religiosa que concibe la sexualidad como fin reproductivo exclusivo.

Ese tipo de visiones son responsables en parte de que exista algo no deseado: los abortos. ¿Por qué? Porque la situación sería distinta si se planteara que la sexualidad es algo deseable, que hay que vivirla; que la masturbación no es mala; que los niños deben ser orientados y educados.

Inclusive, se cuestionó el derecho a la edu-

cación sexual en los colegios. Se sostuvo que no correspondía.

Si se quiere tener una sexualidad acompañada de valores y responsable, hay que impartir educación sexual, hay que ofertar la alternativa diversa de todos los mecanismos sexuales, para que cada cual elija el que desee.

Empero, ninguno de esos temas está puesto en discusión, porque todos se encuentran proscritos. Y una de las lacras derivadas de hacer de la sexualidad algo negativo, peyorativo, oscuro es el hecho cierto de que en Chile más del 20 por ciento de los hombres padecen de eyaculación precoz (una de las enfermedades más lacerantes para un varón) y cerca del 40 por ciento de las mujeres tienen disfunciones orgásmicas. Y estas anomalías no se pueden tratar, a diferencia de lo que sucede en todos los consultorios del mundo, porque la sexualidad es un tema oscuro: está concebida solo para la reproducción, no se puede hablar sobre ella y no es factible impartir educación a su respecto.

Entonces, hay una sociedad que de todas maneras buscará su libertad sexual. ¿Pero saben cuál es el problema? La va a buscar sin valores, sin apoyos, como lo están haciendo nuestros jóvenes hoy día.

En consecuencia, ¿quiénes promueven el aborto? Quienes impiden que haya educación sexual, que se promuevan los métodos anticonceptivos. Porque las personas, por instinto, por vida, por felicidad, por tratarse de seres humanos complejos, buscarán la sexualidad libre y no van a permitir, a pesar de las leyes, que el Estado se meta en sus camas y les diga cómo deben enfrentar ese aspecto de su vida.

Quiero plantear un tercer punto, señor Presidente, que tiene que ver con una concepción.

Aquí claramente hay una concepción en el sentido de que existe supremacía de algunos sobre otros; de que hay un valor superior, y de que en nombre de este valor pueden hacerse imposiciones al resto.

Es lo que planteaba el Senador Ignacio

Walker.

Considero legítimo que él, que el Presidente Piñera, en fin, escriban una carta y digan: “Nos oponemos a esto y a esto otro”. Pero igual de legítimo es que haya otro ser humano, con los mismos valores, pero distinto, al que le asista el derecho de tomar decisiones diversas frente a igual situación. Y yo no hago un juicio de valor respecto a cada decisión.

En diversas oportunidades me tocó vivir el caso de la madre que tiene un hijo con anencefalia.

A este respecto, quiero recuperar el mensaje del Senador García-Huidobro. Lo encuentro legítimo. Lo saludo. Lo felicito. Pero lo felicito por la posibilidad de que se tomara la decisión explicitada.

Sin embargo, encuentro que tan legítimo como aquello es que haya otra madre que, con el mismo derecho que asistió a la de Su Señoría, pueda optar por interrumpir un embarazo no viable.

No hago un juicio de valor acerca de cuál es la mejor decisión, sino respecto a que se quiera impedir que, frente una situación análoga a la descrita, una mujer resuelva interrumpir un embarazo.

¿Cómo no voy a estar en desacuerdo con que, ante las violaciones que hay en nuestro país, que ya son un atentado contra la vida, el más profundo que puede sufrir una mujer, o frente al incesto, además se obligue a la víctima a tener un hijo producto de esos actos tan repudiables!

Si una mujer, muchas veces adolescente, es violada, queda embarazada y su familia quiere que nazca el hijo, yo la voy a aplaudir. Pero creo que a otra mujer víctima de ese mismo ilícito le asiste igual derecho a decir: “Yo no deseo tener ese hijo”.

La sociedad debe permitir la libertad, que todos decidan. Y la mujer no es un envase, una cosa. Sostener lo contrario constituye una visión machista, que niega los derechos humanos de una persona a determinar sobre su vida.

Nosotros estamos planteando una cuestión valórica, vinculada con el derecho a decidir respecto de las materias en comento -no se puede imponer una visión que tal vez para un Senador o para un Presidente de la República es legítima; y yo los aplaudo por exponerla-, que le asiste a cualquier persona por el solo hecho de vivir en este país.

Se está intentando establecer una supremacía valórica, y con cargo a ella, una dictadura moral en virtud de la cual se le imponen a la sociedad conceptos que tienen que ver con el origen de la vida, con el comienzo de la existencia del ser humano, con los derechos reproductivos.

Eso no me parece bien.

En Vitacura, de todas las niñas menores de 18 años en edad fértil -¡cuidado!-, solo 2 por ciento tiene embarazo.

En Lo Espejo, ¡25 por ciento! ¿Por qué? Porque no hay aborto, porque no acceden a la “píldora del día después” (porque también existe inequidad a este respecto).

Señor Presidente, propongo que estos temas se lleven a plebiscito y que cada chileno pueda decidir. Eso es lo que corresponde.

El señor ESCALONA (Presidente).— Le agradecemos, Su Señoría, que haya concluido la intervención exactamente en los 15 minutos

que le correspondían.

Señores Senadores, llegó la hora de término de la sesión.

Informo que hay 14 inscritos.

El señor PIZARRO.— ¿Puede dar el orden, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— La idea es alternar intervenciones donde se expongan posiciones diversas.

En todo caso, el señor Secretario General tiene la lista, conforme a la cual quedan más de tres horas y media de debate.

El señor PIZARRO.— ¿Se puede leer?

El señor ESCALONA (Presidente).— Senadores señores Ruiz-Esquide y Uriarte; señora Allende; señores Quintana y Zaldívar; señora Von Baer; señores Orpis, Coloma y Sabag; señora Alvear, y señores Navarro, Prokurica, Patricio Walker y Escalona.

—**Queda pendiente la discusión general de los proyectos.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 13:57.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

